

- Interés marginal: 3,109%.
- Precio medio ponderado: 99,272.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 28 de septiembre de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de octubre de 2011.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de octubre de 2011:

- Pagarés a tres (3) meses:
- Importe nominal adjudicado: 8.750.000 euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 99,120.
  - Interés marginal: 3,512%.
  - Precio medio ponderado: 99,239.

- Pagarés a doce (12) meses:
- Importe nominal adjudicado: 10.000.000 de euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 95,190.
  - Interés marginal: 4,997%.
  - Precio medio ponderado: 95,190.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 22 de noviembre de 2011.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 22 de noviembre de 2011:

- Pagarés a tres (3) meses:
- Importe nominal adjudicado: 2.000.000 de euros.
  - Precio marginal de las peticiones aceptadas: 98,800.
  - Interés marginal: 4,804%.
  - Precio medio ponderado: 99,090.

Por otra parte, se declaran desiertas las subastas de pagarés en el resto de plazos convocados.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de Transporte Urbano Colectivo de Jaén. (PP. 4183/2011).*

Vista la propuesta de Resolución de fecha 14 de diciembre de 2011, del Servicio de Relaciones con las Corporaciones Locales, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

#### RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### TARIFAS AUTORIZADAS

Billete Ordinario/viaje	0,93 €
Billete Servicio Especial/viaje	1,06 €
Billete Servicio Ordinario/viaje	0,62 €
Billete Bonobús Estudiante/viaje	0,43 €
Billete Bonobús Especial (JPM)/viaje	0,43 €

Se mantiene para el próximo año 2012 el actual régimen de beneficiarios y uso de los distintos tipos de títulos de viajes bonificados de Transporte Público Urbano en autobús, esto es, «bonobuses», conforme a los acuerdos plenarios vigentes sobre el particular.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2012 o al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía si ésta fuese posterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo sobre derechos fundamentales núm. 912/2011.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de los de Granada, se ha interpuesto por don Antonio Manuel Jiménez Sánchez recurso contencioso-administrativo sobre derechos fundamentales núm. 912/2011, frente a la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 y se detraen determinados puestos.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la